



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 14:09:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000092-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 559-A-2017-P-CSJLIM/PJ del 01 de junio del 2017, Resolución Administrativa N°169-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ del 3 de febrero de 2020, la Resolución Administrativa N°480-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de junio de 2021, la Resolución Administrativa N° 912-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, el informe N°044-2023-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE y;

CONSIDERANDO:

Primero: A través de la Resolución Administrativa N° 912-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso la AMPLIACIÓN y FUNCIONAMIENTO del alcance de aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, abarcando los siguientes órganos jurisdiccionales y áreas administrativas:

1. Módulo Integrado Judicial de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que incluye los 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 18° Juzgados de Familia de Independencia y los 1° y 2° Juzgados de Familia de Carabayllo (GPJMP).
2. Primera Sala Civil Permanente (GPJCyF).
3. Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente (GPMCP).
4. Sala Laboral Permanente (GPJLE).
5. Módulo de Familia con el 2°, 3°, 4° y 6° Juzgado de Familia de Independencia (GPJA).
6. Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia (GPI).
7. Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia (GPJES).
8. Sexto Juzgado de Paz Letrado de Comas (PJA).
9. Presidencia (GECRI).
10. Módulo de Atención al Usuario (ATU).
11. Oficina de Registro y Control Biométrico (RCB).

Segundo: En este contexto, la Alta Dirección de la Corte ha decidido concretar los compromisos adoptados en la Política de Calidad (Versión 4) aprobada el 1 de abril de 2021, orientados a obtener la adhesión de jueces, juezas y funcionarios de las áreas administrativas de esta Corte a los principios y directrices del SGC de la Corte Superior de Justicia. Este sistema de trabajo ha sido clave para potenciar las actividades en los procesos operativos, optimizar la organización, asegurar el seguimiento preciso de los plazos procesales, mejorar la calidad en la atención al usuario y, sobre todo, ha recibido un respaldo fundamental por parte de las áreas que han asumido el desafío de adoptar el SGC, logrando resultados notables en la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios ofrecidos.

Tercero: En ese sentido, el informe N° 044-2023-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE, presentado por el Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad describe el estado actual del Sistema de Gestión de Calidad de la CSJ de Lima Norte, así como las acciones proyectadas para su funcionamiento y mejora continua.

Cuarto: Ahora bien, para asegurar la continuidad operativa del SGC, es esencial institucionalizar el Sistema de Gestión de Calidad "Judicial" en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

abarcando todas las dependencias judiciales y administrativas. Esto garantizará la sostenibilidad y la consolidación del sistema de gestión de calidad siendo necesario designar o ratificar a los funcionarios responsables de supervisar y llevar a cabo las actividades pertinentes.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR E INSTITUCIONALIZAR el funcionamiento del **Sistema de Gestión de Calidad Judicial** en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER que el **Sistema de Gestión de Calidad Judicial** continúe funcionando bajo los estándares de las normas ISO que han sido certificadas en cada una de las áreas donde se viene implementando, **disponiéndose**, además, que las respectivas auditorías internas y externas deberán estar a cargo de personal calificado del propio poder Judicial; el control, seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo; y la dirección a cargo de la presidencia de Corte.

Artículo Tercero: DISPONER la incorporación progresiva de las dependencias jurisdiccionales y/o administrativas al **Sistema de Gestión de Calidad Judicial**, debiendo priorizarse la primera línea de atención judicial como son los Juzgados de Paz Letrados.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con las áreas respectivas adopte las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

